



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante las amenazas, intimidaciones y hechos de hostigamiento denunciados por el periodista rionegrino Gonzalo Santos y su entorno familiar, por constituir un grave atentado contra la libertad de expresión, el ejercicio del periodismo y el derecho del pueblo a informarse libremente sobre los asuntos de interés público.

Asimismo, expresa su solidaridad con el periodista y su familia, y exhorta a las autoridades competentes a garantizar el pronto esclarecimiento de los hechos denunciados y la protección integral de quienes ejercen tareas periodísticas, investigan, comunican y contribuyen al fortalecimiento de una sociedad democrática, plural y libre de violencia.

MARCELO MANGO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio y profunda preocupación ante las amenazas, intimidaciones y hechos de hostigamiento denunciados públicamente por el periodista Gonzalo Santos, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, así como manifestar solidaridad con él y su entorno familiar frente a una situación de extrema gravedad institucional.

Según trascendió públicamente, el periodista recibió amenazas directas y distintas maniobras de intimidación dirigidas tanto hacia su persona como hacia integrantes de su familia, en el marco de su labor periodística vinculada al análisis político y a investigaciones sobre asuntos de interés público y el funcionamiento del poder provincial. Entre los hechos denunciados se incluyen mensajes y llamados telefónicos intimidatorios, agravios personales y una amenaza de muerte recibida por el propio periodista.

La situación motivó la presentación de una denuncia penal ante la Fiscalía de Viedma y, posteriormente, la elevación de un reporte ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), solicitando seguimiento institucional y la evaluación de posibles medidas cautelares. Asimismo, distintas organizaciones sociales, gremiales y vinculadas a la defensa de la libertad de prensa manifestaron públicamente su preocupación y acompañamiento frente a los hechos denunciados.

En particular, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) emitió una alerta pública expresando preocupación por las amenazas y el hostigamiento padecidos por Gonzalo Santos y su familia¹, advirtiendo sobre el impacto que este tipo de situaciones generan sobre la libertad de expresión y el derecho de la sociedad a recibir información libremente.

1

<https://monitoreo.fopea.org/comunicados/fopea-expresa-su-preocupacion-por-las-amenazas-y-hostigamiento-padecidos-por-el-periodista-gonzalo-santos-de-viedma-y-por-su-familia/>



Ante la gravedad institucional de los hechos, distintos sectores políticos, sociales, gremiales y vinculados a la defensa de los derechos humanos manifestaron públicamente su solidaridad con Gonzalo Santos y su preocupación frente a situaciones que lesionan no sólo la integridad y seguridad de trabajadores y trabajadoras de prensa, sino también el derecho de la sociedad a recibir información libre y sin condicionamientos.

La libertad de expresión y el ejercicio del periodismo constituyen pilares esenciales del sistema democrático y del Estado de Derecho. Las amenazas, intimidaciones o cualquier forma de violencia contra periodistas no afectan únicamente a quienes las padecen de manera directa: afectan el derecho del pueblo a informarse, a conocer y debatir los asuntos de interés público y a ejercer un control democrático sobre quienes detentan poder. Cuando se intenta silenciar, disciplinar o amedrentar a quienes investigan y comunican, no sólo se ataca a un trabajador o trabajadora de prensa; se atenta contra la calidad democrática, contra el acceso a la verdad y contra una sociedad que tiene derecho a vivir sin miedo y con plena libertad para informarse.

La Constitución Nacional garantiza expresamente el derecho a publicar ideas por la prensa sin censura previa, al tiempo que diversos tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional reconocen el derecho de toda persona a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin presiones ni represalias. En igual sentido, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos² establece que toda forma de presión, intimidación o amenaza dirigida a comunicadores sociales constituye un acto que atenta contra la libertad de expresión.

En momentos donde distintos discursos públicos tienden a desacreditar, estigmatizar o señalar a periodistas y comunicadores, resulta indispensable

2

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/declaracion-principios-libertad-expresion.pdf>



reafirmar el compromiso democrático con la libertad de prensa, el pluralismo informativo y el respeto irrestricto a los derechos humanos. La defensa de la libertad de expresión constituye además una bandera histórica de quienes sostienen la memoria, la verdad y la justicia como pilares fundamentales de nuestra democracia.

No puede naturalizarse en una sociedad democrática que quienes investigan, informan o expresan opiniones críticas deban ejercer su labor bajo amenazas, hostigamientos o situaciones de miedo. La convivencia democrática exige garantizar condiciones plenas para el ejercicio libre del periodismo y la circulación de información de interés público.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

MARCELO MANGO